DIRECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
NÚM. OFICIO: **UTAIPPDPT/0322/2025**

RECURSO DE REVISIÓN: **RR/0319-24/JRAY Y SUS ACUMULADOS**
REGISTRO PNT: **PNTRR/0319-24/JRAY Y SUS ACUMULADOS**
FOLIO PNT: **231288000010224 y sus acumulados**
RECURRENTE: **LUIS MENDOZA REYES.**
SUJETO OBLIGADO: **MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.**

MTRO. JOSÉ ROBERTO AGUNDIS YERENA
COMICIONADO PONENTE.

P R E S E N T E.

LAET. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum, Quintana Roo, cargo que acredito con la copia certificada del nombramiento expedido a mi favor por parte del presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Lic. Diego Castañon Trejo, de fecha 30 de Septiembre de 2024, con credencial de elector con fotográfica clave PRSLLN88071223M800; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en este asunto el pedio ubicado en los bajos del Palacio Municipal, Avenida Tulum entre Calle Sol Poniente y Calle Alfa Sur, Colonia Centro, Tulum, Quintana Roo.

Ratificando de igual manera los correos electrónicos: transparencia@tulum.gob.mx y utransparencia.tulum@gmail.com. Ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Por lo que toca a la Resolución del Recurso de Revisión, notificado a este sujeto obligado **RR/0319-24/JRAY. CON REGISTRO PNTRR/0319-24/JRAY y sus Acumulados RR/0320-24/JRAY. CON REGISTRO PNTRR/0320-24/JRAY y RR/0321-24/JRAY. CON REGISTRO PNTRR/0321-24/JRAY,** recibido en FECHA**: 21 DE ABRIL DE 2025.**

I.- De acuerdo con la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en el punto **QUINTO** de los considerandos de la resolución señala en: **REVOCAR** las respuestas otorgadas por este sujeto obligado y ordena:

-Se le ordena a dicho Sujeto Obligado haga entrega de la información requerida y faltante en los recursos de revisión con números mencionados en el párrafo anterior, en la modalidad elegida por aquel, es decir, vía electrónica, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información publica dispone la Ley de Transparencia y demás disposiciones aplicables en la materia.

-Con fundamento en lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia, el Pleno de este instituto SOBRESEE el medio de impugnación con número RR/0319-24/JRAY, al quedar sin materia, actualizándose en consecuencia la causal de sobreseimiento establecido en la fracción III del artículo 184 del ordenamiento jurídico antes mencionado.

En cumplimiento con lo ordenado del presente Resolución al Recurso de Revisión **RR/0319-24/JRAY. CON REGISTRO PNTRR/0319-24/JRAY y sus Acumulados RR/0320-24/JRAY. CON REGISTRO PNTRR/0320-24/JRAY y RR/0321-24/JRAY CON REGISTRO PNTRR/0321-24/JRAY,** por este conducto se le notificó el presente RESOLUCIÓN al Recurso de Revisión a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicio** con el Oficio: **MT/UTAIPPDPT/0294/2025** responsable en este asunto, la cual se anexa su contestación mediante oficio identificado con número **MT/OM/DRMyS/0170/2025.**

Con fundamento en el Artículo 176 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo, Artículos 280, 287, 291 y 369 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de aplicación supletoria, y de conformidad a su resolución de fecha 11 de abril de 2025, me permito relacionar las siguientes constancias que acreditan el acate del presente Recurso de Revisión, las cuales solicito acepte y tenga por ratificadas por este sujeto obligado en el momento procesal oportuno:

P R U E B A S

1.- Oficio **MT/UTAIPPDPT/0294/2025**, donde la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios,** se pronuncie al respecto de la Resolución del Recurso de Revisión **RR/0319-24/JRAY. CON REGISTRO PNTRR/0319-24/JRAY y sus Acumulados RR/0320-24/JRAY. CON REGISTRO PNTRR/0320-24/JRAY y RR/0321-24/JRAY CON REGISTRO PNTRR/0321-24/JRAY** de fecha 30 de abril de 2025. Esta prueba se relaciona con la contestación del presente ocurso.

2.- Oficio **MT/OM/DRMyS/0170/2025,** emitido por mediante la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios emite su respuesta**, esta prueba se relaciona con la contestación del presente ocurso.

3.- **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**; consistente en todo lo que se derive del expediente en que se actúa y que beneficie al Sujeto Obligado en este asunto y que es el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, esta prueba se relaciona con la contestación del presente recurso de revisión.

4.- **LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA**; consistente en todo lo que se derive del presente asunto y expediente en que se actúa y que beneficie al Sujeto Obligado en este asunto y que es el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Comisionada Ponente, atenta y respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO. - Tenerme por presentada por medio del presente escrito, haciendo las manifestaciones a las que me contraigo en el cuerpo de este Resolución del Recurso de Revisión **RR/0319-24/JRAY. CON REGISTRO PNTRR/0319-24/JRAY y sus Acumulados RR/0320-24/JRAY. CON REGISTRO PNTRR/0320-24/JRAY y RR/0321-24/JRAY CON REGISTRO PNTRR/0321-24/JRAY** de fecha 30 de abril de 2025, acordando de conformidad a lo ordenado en la Resolución, y por encontrarse apegado a derecho.

SEGUNDO. – Tener por cumplimentado a la presente Resolución del Recurso de Revisión y otorgando la información proporcionada al recurrente **LUIS MENDOZA REYES.**, por parte del **H. Ayuntamiento de Tulum**, Sujeto Obligado en este asunto en relación con la solicitud de acceso a la información pública marcada con los números de folio: **231288000010224, 231288000010024 y 231288000010124.**

DIRECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
NÚM. OFICIO: **UTAIPPDPT/0322/2025**

RECURSO DE REVISIÓN: **RR/0319-24/JRAY Y SUS ACUMULADOS**
REGISTRO PNT: **PNTRR/0319-24/JRAY Y SUS ACUMULADOS**
FOLIO PNT: **231288000010224 y sus acumulados**
RECURRENTE: **LUIS MENDOZA REYES.**
SUJETO OBLIGADO: **MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.**

TERCERO. - Reafirmo mi compromiso de dar trámite a todo lo requerido en mi cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum, Quintana Roo, en apego a los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Máxima Publicidad.

Tulum, Quintana Roo, a los 06 días del mes de abril de 2025.

Protesto lo necesario

LAET. LENNY JACQUELINE PÉREZ SALAZAR.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
NÚM. OFICIO: **UTAIPPDPT/0322/2025**

RECURSO DE REVISIÓN: **RR/0319-24/JRAY Y SUS ACUMULADOS**
REGISTRO PNT: **PNTRR/0319-24/JRAY Y SUS ACUMULADOS**
FOLIO PNT: **231288000010224 y sus acumulados**
RECURRENTE: **LUIS MENDOZA REYES.**
SUJETO OBLIGADO: **MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.**

PRUEBA

1

Dirección: Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Oficio: MT/UTAIPPDPT/0294/2025
Asunto: Se notifica Resolución con cumplimiento de Recurso de Revisión.

Tulum, Q. Roo, 22 de abril de 2025.

Lic. Jessica Ramírez De La Rosa
Oficialía Mayor
Ayuntamiento de Tulum
P R E S E N T E:

MUNICIPIO DE TULUM
Magro 14:17 Pm
22 ABR. 2025
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR
TULUM, QUINTANA ROO

At´n. C. Claudio Cortes Méndez.
Director de Recursos Materiales y Servicios.

Por este medio, conforme a lo establecido en los artículos 60, 64, 66 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en relación a sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, me permito notificarle para los efectos que correspondan la **Resolución con cumplimiento** del **Recurso de Revisión** dentro del expediente número **RR/0319-24/JRAY y sus acumulados RR/0320-24/JRAY y RR/0321-24/JRAY y en Plataforma Nacional como PNTRR/0319-24/JRAY y sus acumulados PNTRR/0320-24/JRAY y PNTRR/0321-24/JRAY**, en contra la respuesta dada a la solicitud de información con los números de folio **en Plataforma Nacional 231288000010024**, **231288000010124** y **231288000010224** de fecha de presentación 30 de abril de 2024.

La información deberá remitirla al suscrito, de manera oficial (impresa) y digitalizada (la respuesta de la solicitud en Word), el viernes **25 de abril de 2025 a las 12:00 HRS**

Dicho lo anterior, me permito anexar la **Resolución** del **Recurso de Revisión**.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de usted.

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
22 ABR. 2025
2:08 Pm
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

A T E N T A M E N T E

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA TULUM, QUINTANA ROO

LAET. LENNY JACQUELINE PÉREZ SALAZAR
"TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE TULUM."

DIRECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
NÚM. OFICIO: **UTAIPPDPT/0322/2025**

RECURSO DE REVISIÓN: **RR/0319-24/JRAY Y SUS ACUMULADOS**
REGISTRO PNT: **PNTRR/0319-24/JRAY Y SUS ACUMULADOS**
FOLIO PNT: **231288000010224 y sus acumulados**
RECURRENTE: **LUIS MENDOZA REYES.**
SUJETO OBLIGADO: **MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.**

PRUEBA

2

Dependencia: Oficialía Mayor
Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Oficio: MT/OM/DRMyS/0170/2025
Asunto: Respuesta a Resoluciones de Recurso de Revisión
Tulum, Q. Roo, 25 de abril de 2025

LAET. JENNY JACQUELINE PÉREZ SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE TULUM
PRESENTE.

En referencia al oficio número **MT/UTAIPPDPT/0294/2025** de fecha 22 de abril del año en curso y recibido por esta dirección el mismo día de los corrientes, mediante el cual se notifican la **Resolución para el cumplimiento** del **Recurso de Revisión** dentro del expediente **RR/0319-24/JRAY y sus acumulados RR/0320-24/JRAY y RR/0321-24/JRAY** en Plataforma Nacional como **PNTRR/0319-24/JRAY** y sus acumulados **PNTRR/0320-24/JRAY y PNTRR/0321-24/JRAY,** en contra de la respuesta dada a la solicitud de información con los números de folio de Plataforma Nacional **231288000010024, 231288000010124, 231288000010224** de fecha de presentación 30 de abril de 2024, y acatando el quinto punto considerados del acuerdo de la resolución de fecha 11 de abril del presente año que a la letra dice:

QUINTO, Orden de Cumplimiento.

a) Efectos. En atención a lo señalado en el considerado CUARTO de la presente resolución y con fundamento en los artículos 178 fracción III y 179 fracción III de la Ley de Trasparencia, es que resulta procedente REVOCAR las respuestas otorgadas por el sujeto obligado MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, en cuanto a las 2 solicitudes de información relacionadas a los recursos de revisión con números RR/0320-24/JRAY y RR0321-24/JRAY y, por la tanto:
   - Se le ORDENA a dicho Sujeto Obligado haga entrega de la información requerida y faltante en los recursos de revisión con números mencionados en el párrafo anterior, en la modalidad elegida por aquel, es decir, vía electrónica, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y demás disposiciones aplicables en la materia.
   - Con fundamento en lo establecido en el artículo 178 fracción I, de la Ley de Trasparencia, el Pleno de este Instituto SOBRESEE el medio de impugnación con numero RR**0319-24/JRAY** al quedar sin materia, actualizándose en consecuencia la causal de sobreseimiento establecido en la fracción III del artículo 184 del ordenamiento jurídico antes mencionado.

En consecuencia, esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adjunta al presente, las Actas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, que a continuación se relaciona, dando así el cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión:

MUNICIPIO DE TULUM
RECIBIDO
3:00 p.m.
07 MAYO 2025
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
TULUM, QUINTANA ROO

C.c.p. Minutario
cegr

Dependencia: Oficialía Mayor
Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Oficio: MT/OM/DRMyS/0170/2025
Asunto: Respuesta a Resoluciones de Recurso de Revisión
Tulum, Q. Roo, 25 de abril de 2025

1. **ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES,** de fecha **01 de febrero del año 2024,** consistente en 47 hojas.

2. **ACTA RELATIVA A LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES** de fecha 01 de marzo del año 2024, consistente en 35 hojas.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO

C, Claudio Cortes Méndez
Director de Recursos Materiales y Servicios.

C.c.p. Minutario
cegr

ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUM.

En la Ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las nueve horas del día 01 de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, situada en la Avenida Tulum, Calle Oriente, Manzana 01, lote 01, de la colonia centro; los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 11, 13, 16, 19, 21, 23, 29 y 32 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo vigente, y con el objeto de analizar y dictaminar las contrataciones solicitadas por las diferentes unidades administrativas que conforman la administración pública municipal, mismas que son requeridas para la operatividad y en cumplimiento de las funciones atribuidas y competentes, para lo cual se presenta el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia, verificación del quórum e inicio de la sesión;
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CADA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.**
4. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO ÚNICO);**
5. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

6. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; EN MATERIA DE DESEMPEÑO, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

7. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN E IMPRESIÓN;**

8. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL TULUM 2024;**

9. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA SUPERESTABLE Y MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA BACHEO;**

10. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM;**

11. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA EN LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

12. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE**

TULUM, ASÍ COMO LA DEPURACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESOS Y SUS CUENTAS CONTABLES;

13. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM, PERIODO 2024;**

14. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO DE DISEÑO Y EXPEDICION DE LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

15. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023;**

16. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO PARA PARQUES DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

17. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM;**

18. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM 2021-2024;**

19. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, MATERIAL ELÉCTRICO Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

20. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE TRASLADO DE COMBUSTIBLE EN BIDONES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

21. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Adjudicación Directa para el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA QUE GENERA ELECTRICIDAD EN LA DELEGACIÓN PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

22. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM; MEDIANTE SPOTS DE TELEVISIÓN (CANAL 10);**

23. Se somete a consideración de este comité la discusión y en su caso, aprobación de la Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM; A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES DE INTERNET (NOTITULUM);**

24. Se somete a consideración de este comité la discusión y en su caso, aprobación de la Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación directa para el **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM; MEDIANTE SPOTS DE AUDIO (RADIO DESPIERTA TULUM);**

25. Asuntos Generales;

26. Clausura de la Sesión;

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Director de Recursos Materiales y Servicios, así como Secretario Ejecutivo del Comité, en uso de la voz, procede al pase de lista de los miembros que se encuentran presentes:

Con derecho a voz y voto:

I. Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité;

II. Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Director de Recursos Materiales y Servicios, así como Secretario Ejecutivo del Comité;
III. Lic. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal y Vocal de Hacienda del Comité;
IV. Ing. Jesús Alberto Sandy Interian, Director General de Planeación y Vocal de Planeación del Comité; y
V. Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, Directora de Egresos y Finanzas y Vocal Financiero del Comité.

Con derecho a voz, sin derecho a voto

a) Lic. Esli Ernesto Hernández Negrete, Contralor Municipal, Asesor Normativo;
b) Lic. Karina Mayela Casas Gutiérrez, Titular de la Consejería Jurídica, Asesor Jurídico; y
c) Vocal Temporal: La persona titular de la unidad administrativa o entidad interesada en la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios.

Por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum, quien también asiste a esta diligencia y con facultades que le confieren el artículo 129 fracción XII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales correspondientes.

En este contexto, con fundamento en los artículos 21 fracción II inciso c) y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo vigente, se encuentra presente el representante del área requirente o vocal temporal que intervienen en la presente sesión para exponer sus necesidades y justificaciones correspondientes, con relación al orden del día;

I. Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor;
II. Lic. Esli Ernesto Hernández Negrete, Contralor Municipal;
III. Lic. Moisés Demetrio García Martínez, Director de Contabilidad;
IV. C. Daniel Acevedo Paredes, Director de Eventos;
V. C. José Audomaro Solís Pacheco, Director General de Servicios Públicos;
VI. Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada, Tesorero Municipal;

VII. C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila, Director de Comunicación Social;
VIII. Lic. Luis Arcángel Poot Ku, Director de Recursos Materiales y Servicios;
IX. Lic. María Angelina Kinil Tun, Directora de la Función Pública y Contraloría Social.
X. Tec. Tania Nerubia Valladares Blanco, Directora General de la Oficina de Presidencia;

En virtud de lo anterior, se declara el **QUÓRUM LEGAL** para la celebración de la presente sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum.

2. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Secretario del Comité, en uso de la voz, da lectura del orden del día de la presente sesión, la cual se somete a votación y es **Aprobada por Unanimidad** por los miembros del Comité; por tal motivo se continúa con el desarrollo de los siguientes puntos del orden del día, consistente en:

3. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CADA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

En este orden de ideas, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, manifiesta que resulta necesario la actualización de los montos mínimos y máximos de cada procedimiento de adjudicación para el presente ejercicio fiscal 2024, derivado del reajuste del valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.).

Con fundamento en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo en vigor, se establece las modalidades de contratación y subsecuentemente la sujeción del Comité para su determinación y ponderado que la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), antes del impuesto al valor agregado I.V.A.; en ese contexto, el valor diario del U.M.A. que está vigente a partir del 1 de febrero de la

anualidad en curso, según el INEGI corresponde a **$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.)**, como se acredita con la publicación efectuada en fecha 10 de enero del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación.

Con base a lo anterior, se presenta a los miembros de este Comité y con el fin de garantizar la transparencia de las adquisiciones o arrendamientos objetos del reglamento vigente, se sujetará a lo siguiente:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (Montos máximos y mínimos de cada operación que podrá adjudicarse)				
Procedimiento de contratación.		**Importe en miles de pesos sin I.V.A.**		
Fundamento.	**Tipo de Modalidad.**	**U.M.A. Vigente antes del I.V.A.**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
Artículo 49, fracción I.	Licitación Pública.	**Mayor a** 20,906 U.M.A.	$2,269,764.43	N/A
Artículo 49, fracción II.	Invitación a cuando menos tres proveedores	**Hasta** 20,906 U.M.A.	$675,739.69	$2,269,764.42
Artículo 49 fracción III.	Adjudicación Directa.	**Hasta** 6,224 U.M.A	$250,000.01	$675,739.68
Artículo 50.	Compra Directa (sin contrato, 2 cotizaciones)		$1	**Hasta** $250,000.00 (I.V.A. incluido)

"Los montos establecidos de LPN, IR y AD deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA)".

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros de este Comité la **ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CADA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.** Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO ÚNICO).

Para desahogar este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, señala que con base a las necesidades y requerimientos de las diferentes unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal se presenta formalmente a los miembros de este Comité, la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2024 (anexo único), se hace mención que dicho instrumento es susceptible de modificaciones en cuanto a proyectos e importes o cancelaciones de los mismos, sujeto estrictamente a las necesidades y urgencias de las áreas requirentes o vocales temporales, mismas que serán acorde a los criterios de economía, imparcialidad, honradez y transparencia. Consistente en los siguientes temas que surgen de imprevisto y acorde al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal. Siendo estos:

- **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; EN MATERIA DE DESEMPEÑO, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN E IMPRESIÓN;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL TULUM 2024;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA SUPERESTABLE Y MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA BACHEO;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA EN LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO LA DEPURACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESOS Y SUS CUENTAS CONTABLES;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM, PERIODO 2024;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO DE DISEÑO Y EXPEDICION DE LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO PARA PARQUES DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM 2021-2024;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, MATERIAL ELÉCTRICO Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO DE TRASLADO DE COMBUSTIBLE EN BIDONES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- **SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA QUE GENERA ELECTRICIDAD EN LA DELEGACIÓN PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo vigente, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO ÚNICO),** siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo se continúa con el desarrollo del orden del día.

5. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor expuso que se han recibido diversas solicitudes de requerimientos de vehículos para el correcto desempeño de las distintas unidades administrativas para fines operativos y administrativos, en virtud de que existe una deficiencia de vehículos propios en el municipio, es que resulta evidente la necesidad de adquisición que se plantea. Siendo 7 unidades sedanes, 3 camionetas tipo pick up de doble cabina y 2 camiones con redilas.

Además, indicó que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0021/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$10,800,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **5411 "automóviles y camiones de transporte de personas", 5412 "camiones y tractocamiones de carga"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; esta adquisición ordinaria se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

6. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; EN MATERIA DE DESEMPEÑO, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Lic. Esli Ernesto Hernandez Negrete, Contralor del municipio de Tulum, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el uso de la voz el Lic. Esli Ernesto Hernandez Negrete indicó, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 fracciones II, V y VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo que establece que es facultad de la Contraloría Municipal el vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como el correcto uso del patrimonio municipal; comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores tenga el Ayuntamiento; y el practicar auditorías a la Presidencia Municipal, dependencias del Ayuntamiento o Entidades Paramunicipales, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas respectivos y la honestidad en el desempeño de sus cargos de las personas titulares de las dependencias y entidades municipales y de las personas servidoras públicas.

Así como el artículo 34 fracciones VI, X y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum que señalan que la Contraloría Municipal tiene la función de formular, coordinar, ordenar e instruir las auditorías programadas a las diferentes Dependencias de la Administración, así como aquellas que con carácter de especial solicite Ayuntamiento; Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, ejercicio del gasto, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento; e Inspeccionar y vigilar directamente a las dependencias, unidades administrativas y entidades de la administración pública municipal, el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal;

De igual forma el Artículo 9 fracciones II, VI y IX del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Municipio de Tulum que indica que la Contraloría Municipal tiene la facultad de vigilar que los recursos de los fondos federales, estatales y municipales asignados al Ayuntamiento se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos, convenios, programas y manuales respectivos; Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como el correcto uso del

patrimonio municipal; y presentar el Programa Anual de Auditoría en el mes de febrero ante el Presidente Municipal mismo que tendrá carácter interno y que se llevará a cabo de manera independiente y autónomo de cualquier otro ente de control y fiscalización.

Por lo que para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la ley y de las funciones de esta dirección, es necesario contar con un Programa Anual de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal ya que este es un instrumento normativo que ejecutan las unidades administrativas (Dirección de Auditoría de Obra Pública, Dirección de Fiscalización y Auditoría Financiera y Dirección de la Función Pública y Contraloría Social) de la Contraloría Municipal, en el que se establecen las consideraciones generales a las que deberán sujetarse, las acciones que efectúa el personal con funciones de auditor y la metodología general para llevar a cabo revisiones. Sin embargo, informa que, debido a la carga laboral y la carencia de personal calificado en su dirección, requiere de la contratación del servicio profesional.

Igualmente, mencionó que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0025/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3311 "servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

En referencia a lo explicado, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación de la **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; EN MATERIA DE DESEMPEÑO, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la

participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

7. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN E IMPRESIÓN;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Lic. Moisés Demetrio García Martínez, Director contabilidad, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por consiguiente, el Lic. Moisés Demetrio García Martínez, manifiesta que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que la Cuenta Pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de abril, concatenado con los artículos 46, 47 y 48 y al capítulo II del título cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo este informe se deberá integrar debidamente y conforme lo señala la legislación correspondiente, ya que, en caso de tener omisiones, o no ser claro y preciso, puede traer como consecuencia el fincamiento de responsabilidades a cargo de los servidores públicos involucrados, toda vez que en este informe se entera sobre el manejo de las finanzas públicas municipales.

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en la ley es necesario realizar de manera correcta y efectiva su análisis e integración. Sin embargo, informa que debido a la carga de trabajo que posee la dirección a su cargo, aunado a la falta de personal capacitado, refiere que resulta indispensable de la contratación de una empresa especializada que coadyuve con los trabajos de la Cuenta Pública Municipal.

Así mismo, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0027/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline

Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$ 4,695,000.00 (CUATRO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3311 "servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN E IMPRESIÓN**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

8. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL TULUM 2024;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. Daniel Acevedo Paredes, Director de eventos, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Quien, en el uso de la palabra, manifiesta la necesidad de la contratación del servicio integral de logística, organización y desarrollo del carnaval Tulum 2024 toda vez que esta celebración resulta ser un evento de gran magnitud e importancia para la cultura,

el turismo y la economía de la región. Puesto que esta celebración atraerá a diversos visitantes ya que se plantea ofrecer espectáculos con artistas reconocidos, garantizando así el éxito de este evento,

Por lo anterior se necesita contar con un servicio profesional y eficiente que se encargue de todos los aspectos logísticos, organizativos, de desarrollo y elementos, como lo son: Carros alegóricos, decoración, vestuario, presentaciones artísticas, escenario, personal técnico, identidad gráfica del evento, vallas de seguridad entre otros.

Es así que, debido a que la dirección a su cargo no cuenta con el mobiliario, equipamiento y personal necesario para su ejecución, resulta indispensable la contratación propuesta para asegurar que el carnaval se realice de manera ordenada, segura, eficaz y satisfactoria para los asistentes; resultando una oportunidad única para mostrar al mundo la riqueza cultural, natural y humana del municipio Tulum e impulsar el desarrollo social y económico. Es necesario mencionar que, debido a la cercanía de las fechas programadas para la ejecución de las actividades del carnaval, se requiere que este procedimiento se realice con reducción de plazos.

Así mismo, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0020/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$13,408,000.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3821 "gastos de orden social y cultural"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL TULUM 2024**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I, 49 fracción I y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será

Av. Tulum Oriente, esquina Alfa Sur, Manzana 1, Lote 1, colonia Centro, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobado por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

9. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA SUPERESTABLE Y MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA BACHEO;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. José Audomaro Solís Pacheco, Director General de Servicios Públicos, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por consiguiente, el C. José Audomaro Solís Pacheco, manifestó la necesidad del suministro de emulsión catiónica y mezcla asfáltica en frio para las brigadas de bacheo en el municipio; siendo esta una labor prioritaria, debido a las diversas solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía, así como el cumplimiento de las facultades y atribuciones conferidas a la dirección a su cargo.

Así mismo, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0023/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$2,500,000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **2511 "productos químicos básicos"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA SUPERESTABLE Y MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA BACHEO**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar

al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; esta adquisición ordinaria se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

10. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. José Audomaro Solís Pacheco, Director de servicios públicos municipales, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, el C. José Audomaro Solís Pacheco, explicó que requiere del arrendamiento de maquinaria y camiones para las diversas actividades, programas y encomiendas que realiza la dirección a su cargo, debido a que se carece de ello, siendo importante, la prestación de los servicios públicos municipales a la ciudadanía. Es menester señalar, que el contrato será abierto y condicionado a la demanda y uso de los bienes en arrendamiento para el año en curso.

Así mismo, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0022/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$4,387,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3251 "arrendamiento de equipo de transporte", 3261 "arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación de la **ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este arrendamiento ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

11. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA EN LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada, Tesorero municipal, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, el Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada, argumentó que el saneamiento ambiental es la forma que utiliza el municipio para resarcir y mitigar los daños al medio ambiente ocasionados por los visitantes al municipio, y tal como lo establece la Ley de Hacienda, el pago se causa por la ejecución de saneamiento ambiental que se realice en el Municipio, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en razón de los visitantes que arriben o permanezcan temporalmente en el Municipio.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 143, el municipio debe constituir un fideicomiso de inversión y administración para la vigilancia y aplicación de los recursos públicos que se generen por el concepto del derecho de saneamiento ambiental, mismo que deberá contar con un comité técnico integrado por ciudadanos representantes de los principales sectores sociales y productivos establecidos en el municipio; con el objetivo de transparentar el uso que se le da al recurso en mención, así como a la rendición de cuentas de manera oportuna.

Así mismo, mencionó que el personal adscrito a su dirección no cuenta con los conocimientos especializados para la realización de este trabajo por lo que resulta necesaria la contratación de un consultor especializado para este servicio profesional que entre otros se deberá encargar de elaborar el proyecto de propuesta de fideicomiso, los diversos reglamentos de comité y operación, así como del seguimiento y apoyo al municipio de Tulum.

Adicionalmente, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0024/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3311 "servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación de la **SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA EN LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla

general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

12. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO LA DEPURACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESOS Y SUS CUENTAS CONTABLES;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Lic. Moisés Demetrio García Martínez, Director de Contabilidad para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, el Lic. Moisés Demetrio García Martínez, mencionó que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios deberán contar con lineamientos para dar cumplimiento de las normas aplicables de los órdenes federal y estatal, así como de la disciplina financiera y presupuestaria en el ejercicio del gasto público, que involucren la adquisición, contratación y arrendamiento de bienes y servicios, fomentando de manera oportuna y veraz la rendición de cuentas.

Siendo así que en el artículo 20 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona que los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos manuales tienen como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que integran, las bases técnicas y metodológicas para el registro correcto de operaciones contables, permitiendo generar estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, facilitando así la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno y la rendición de cuentas.

Por lo anterior es obligación de los municipios, contar con este manual antes mencionando, y estar en su haber de forma actualizada, puesto que este documento es fundamental para la creación y operación de los sistemas de contabilidad, permitiendo alcanzar la armonización establecida en la normatividad. Sin embargo, informó que debido a la carga de trabajo que posee la dirección a su cargo aunado a la falta de personal capacitado, refiere que resulta indispensable de la contratación de un consultor externo para la elaboración del manual de contabilidad gubernamental y lineamientos para la ejecución del gasto público del municipio de Tulum, así como la depuración y clasificación de las fuentes de ingresos y sus cuentas contables.

Del mismo modo, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0028/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$7,775,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **3311 "servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO LA DEPURACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESOS Y SUS CUENTAS CONTABLES**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

13. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM, PERIODO 2024;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila en su carácter de Director de Comunicación Social para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Acto seguido, declaró que la dirección a su cargo precisa del servicio profesional para la producción de videos institucionales de la administración pública municipal, toda vez que carece del equipamiento y personal calificado para su ejecución. Dicho esto, explicó que los videos institucionales resultan ser una herramienta valiosa para comunicar los logros, proyectos y actividades de la administración municipal a la ciudadanía, ya que permiten una comunicación directa y transparente con los ciudadanos, sobre diversos temas, como lo son: los esfuerzos del gobierno local, proyectos en curso, logros alcanzados, destacar la belleza natural, la cultura local, las atracciones turísticas y eventos especiales, así como educar a la comunidad sobre temas importantes, como programas de salud, seguridad vial, protección del medio ambiente. Entre otros temas. Sin embargo, no cuenta con el equipo y el personal capacitado para su desarrollo, por lo que se requiere de la contratación del servicio profesional.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0026/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$2,090,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **3651 "servicios para la industria fílmica, del sonido y del video"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM, PERIODO 2024**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

14. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE DISEÑO Y EXPEDICION DE LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM;

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor, declaró que el Municipio de Tulum, al ser un ente de gobierno municipal y con diversas encomiendas por leyes del ámbito federal, estatal y local, requiere la emisión de credenciales de identificación que acredite a su personal como servidores públicos para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y el debido cumplimiento de sus obligaciones, siendo que no existe un instrumento parecido en la actualidad, creando situaciones de desconfianza a la ciudadanía. Es indispensable para la relación de la identidad con el organismo público.

Como en toda institución es necesario contar con un instrumento de identificación para cada persona que labora para la administración municipal, pues con ello se fortalecen los mecanismos de organización y control. En razón, de que no se cuenta con el equipo requerido para la expedición de credenciales, así como personal capacitado, resulta conveniente realizar la contratación del servicio profesional.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0033/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **3363 "servicios de elaboración e impresión de documentos"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO Y EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

15. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Director de Recursos Materiales para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, el Lic. Luis Arcángel Poot Kú precisó que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone a las Legislaturas de los Estados la obligación de revisar cuentas públicas de los Ayuntamientos; por consiguiente, éstos quedan tácitamente comprometidos a elaborarlas. De esta manera, las autoridades municipales, al presentar la cuenta al Congreso Local, están informando sobre el manejo de las finanzas públicas municipales que les correspondan.

El acopio de información que contiene la cuenta, involucra las medidas administrativas que se llevarán a cabo para alcanzar los montos recaudados, y los objetivos y metas logrados con el uso racional del gasto público, dentro de un ambiente de armonía con los planes de desarrollo municipal. Este informe será eficaz, si se integra debidamente, y conforme lo señala la legislación correspondiente, en caso de tener omisiones, o no ser claro y preciso, puede traer como consecuencia el fincamiento de responsabilidades a cargo de los servidores públicos involucrados.

Es por ello, que los expedientes unitarios de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor del municipio de Tulum, requieren de una revisión concerniente al cumplimiento documental, para efectos de observar y ejecutar la guía para la integración de expedientes unitarios adquisiciones, arrendamientos y servicios, documento publicado por la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo y que funge como guía para la integración de los expedientes de contratación por parte de los Municipios del Estado.

Cabe resaltar, que no se trata de una auditoría interna u otra actividad relacionada, debido a que no se pretende fincar responsabilidad administrativa o analizar a fondo cada documento existente, sino de verificar la integración de expedientes de contratación de un ejercicio fiscal anterior, siendo que la unidad administrativa que se encarga de ello, se ve superada por la carga de trabajo y ante el corto tiempo que representa la entrega de la cuenta pública al 30 de abril de la anualidad en curso, existe la necesidad de la contratación de un prestador de servicios, para corregir y/o subsanar inconsistencias o deficiencias en la integración. Es menester mencionar que debido a la carga de trabajo que impera en la Contraloría Municipal le es imposible apoyar en esta diligencia requerida.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0032/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un

importe de **$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **3311 "servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

16. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO PARA PARQUES DEL MUNICIPIO DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. José Audomaro Solís Pacheco en su carácter de Director de Servicios Públicos Municipales para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el uso de la voz el C. José Audomaro Solís Pacheco, informa que diversos parques en la localidad de Tulum, requieren de la intervención de la dirección a su cargo,

toda vez que los juegos infantiles y el mobiliario que los integran, se encuentran deteriorados, por lo que se precisa de un mobiliario renovado como lo son bancas, mesas de picnic, juegos recreativos, mallas sombras, césped sintético etc. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar las áreas recreativas y proporcionar espacios seguros y divertidos para los niños y las familias en Tulum. Por lo que la adquisición de juegos infantiles y equipamiento resulta necesario.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0030/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **5292 "otro mobiliario y equipo recreativo"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO PARA PARQUES DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; esta adquisición ordinaria se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

17. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. José Audomaro Solís Pacheco en su carácter de Director de Servicios Públicos Municipales para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el uso de la voz el C. José Audomaro Solís Pacheco, informa que el Municipio de Tulum ha experimentado un aumento alarmante en los índices de contaminación ambiental y generación de residuos. La basura contribuye significativamente a la degradación del medio ambiente, afectando negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad, la calidad del aire, del agua y del suelo, así como a la salud humana y animal.

Por ello, es fundamental promover prácticas de gestión de residuos sostenibles, la reducción de desechos y la concienciación sobre la importancia de mantener nuestros entornos limpios y libres de basura para preservar el entorno y la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo anterior y como respuesta, se plantea un proyecto de suministro estratégico de botes de basura de 120 litros como medida clave para abordar esta situación y contrarrestar los factores que impactan de manera negativa esta problemática.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0029/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$8,900,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **2561 "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio

de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; esta adquisición ordinaria se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

18. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM 2021-2024;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a Lic. María Angelina Kinil Tun, Directora de la Función Pública y Contraloría Social, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, la Lic. María Angelina Kinil Tun manifestó que el presente año culmina el periodo constitucional correspondientes a la Administración Municipal de Tulum 2021-2024 y con el objetivo de cumplir con el Proceso de Entrega Recepción Individual e Institucional de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Tulum correspondiente al Periodo Constitucional 2021-2024, en estricto apego a la Ley de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se plantea se dote de capacitaciones al personal de diferentes direcciones de la administración pública municipal con el objetivo de estandarizar los procedimientos de entrega, logrando así una mayor eficiencia. Además de un sistema bien integrado de expedientes que permita un acceso más rápido y preciso a la información facilitando la toma de decisiones por parte de los funcionarios municipales, optimizando los recursos humanos y materiales del municipio.

Para esto, resulta necesario realizar la contratación del servicio en mención con una empresa que cuente con la experiencia y el personal calificado, esto debido a que la dirección a su cargo no cuenta con el personal suficiente para su ejecución, en razón de la magnitud de direcciones y departamentos, ya que se estima una totalidad de 13 Direcciones Generales y 145 Departamentos por capacitar.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0031/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$16,100,000.00 (DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **3341 "servicios de capacitación"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM 2021-2024**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

19. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, MATERIAL ELÉCTRICO Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. José Audomaro Solís Pacheco en su carácter de Director de Servicios Públicos Municipales para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por lo que en el uso de la voz el C. José Audomaro Solís Pacheco, argumenta que, debido a los diversos informes sobre fallos en el alumbrado público en el Municipio de Tulum, es necesario contar con el material eléctrico y los accesorios que utiliza la brigada de alumbrado público. Esto permitirá atender de manera oportuna las solicitudes de intervención y continuar con los trabajos programados.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0036 BIS2/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **2461 "material eléctrico y electrónico"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, MATERIAL ELÉCTRICO Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; esta adquisición ordinaria se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

20. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE COMBUSTIBLE EN BIDONES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ENERGIA ELÉCTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a la Tec. Tania Nerubia Valladares Blanco, en su carácter de Directora General de la Oficina de Presidencia para exponer la solicitud de contratación que requiere la dirección a su cargo.

Manifestando, que se requiere de la contratación del servicio de traslado de combustible en bidones, para el funcionamiento de la planta de energía eléctrica ubicada en la comunidad de Punta Allen del Municipio de Tulum. El servicio deberá consistir en el transporte y entrega de bidones con gasolina o Diesel, según se requiera, desde la estación de servicio más cercana hasta la planta de energía eléctrica. La cantidad y frecuencia del servicio dependerá del consumo y la capacidad de almacenamiento de la planta.

El servicio se requiere para asegurar el suministro eléctrico a la comunidad de Punta Allen, la cual carece de acceso a líneas de electricidad. Por lo tanto, el uso de la planta de energía eléctrica es una fuente alternativa y sustentable que favorece a los habitantes y al desarrollo turístico de la zona. Es necesario mencionar que debido a que se carece del personal necesario para la ejecución de estas labores, es necesaria la contratación de una empresa con el personal y vehículos requeridos para ello.

Así mismo, indicó que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0034/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$486,259.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3471 "fletes y maniobras"** de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité el **SERVICIO DE TRASLADO DE COMBUSTIBLE EN BIDONES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ENERGIA ELÉCTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Adjudicación Directa en estricto apego a los artículos 48 fracción III y 49 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, el procedimiento propuesto se encuentra dentro del rango de los mínimos y máximos establecidos, así mismo este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

21. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA QUE GENERA ELECTRICIDAD EN LA DELEGACIÓN PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a la Tec. Tania Nerubia Valladares Blanco, en su carácter de Directora General de la Oficina de Presidencia para exponer la solicitud de contratación que requiere la dirección a su cargo.

Manifestando, que el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo para la planta que genera electricidad en la delegación Punta Allen del Municipio de Tulum, es necesario para garantizar su correcto funcionamiento, evitar fallas o averías que puedan dejar sin luz a los habitantes y comerciantes, toda vez que es la única fuente de energía eléctrica para esta comunidad, que se encuentra aislada de la red nacional. Es oportuno mencionar, que se carece de personal con los conocimientos para su ejecución, por lo que es necesario del servicio especializado.

Así mismo, indicó que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0006-BIS4/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$287,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3571 "instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y**

herramientas" de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA QUE GENERA ELECTRICIDAD EN LA DELEGACIÓN PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Adjudicación Directa en estricto apego a los artículos 48 fracción III y 49 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, el procedimiento propuesto se encuentra dentro del rango de los mínimos y máximos establecidos, así mismo este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

22. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM; MEDIANTE SPOTS DE TELEVISIÓN (CANAL 10).

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila en su carácter de Director de Comunicación Social para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

Por consiguiente, en uso de la voz el C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila, quien manifiesta que, para la difusión de programas y acciones del gobierno municipal, se plantea el uso de spots de televisión que permitan llegar a una amplia audiencia y aumentar la visibilidad de los programas y acciones gubernamentales, mediante elementos audiovisuales, resultando necesario la contratación del servicio, a través de un medio de comunicación comercial reconocido y especializado en el tema.

Así mismo, indicó que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0036/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$659,808.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS**

00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3611 "difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales"** de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité el **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM; MEDIANTE SPOTS DE TELEVISIÓN (CANAL 10)**, en la modalidad de Adjudicación Directa en estricto apego a los artículos 48 fracción III y 49 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, el procedimiento propuesto se encuentra dentro del rango de los mínimos y máximos establecidos, así mismo este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

23. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM; A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES DE INTERNET (NOTITULUM).

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila en su carácter de Director de Comunicación Social para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por consiguiente, en uso de la voz el C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila, quien manifiesta que para la difusión de programas y acciones del gobierno municipal, es necesario la contratación del servicio en la modalidad de medios digitales de internet para tener un alcance masivo con la ciudadanía sobre asuntos y temas de interés general del Municipio de Tulum, a través de un medio de comunicación comercial y especializado; por

lo anterior se informa que se cuenta con el dictamen de excepción con el fundamento legal y justificación de la contratación correspondiente, por tratarse de un medio de comunicación especifico con alcance requerido.

Así mismo, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0035/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$1,044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido en la partida presupuestal **3661 "servicio de creación de difusión de contenido exclusivamente a través de internet"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción VII, 48, fracción III, 51 y 74, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, se procede a dictaminar la procedencia de la contratación por Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación Directa, para lo cual el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros el **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM; A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES DE INTERNET (NOTITULUM)**, este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

24. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM; MEDIANTE SPOTS DE AUDIO (RADIO DESPIERTA TULUM).

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila en su carácter de Director de Comunicación Social para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, el C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila, informa que, con el objetivo de continuar con las labores de difusión de programas y acciones del gobierno municipal, se requiere hacer uso de spots de audio, ya que esta modalidad de difusión permite llegar a una amplia audiencia, incluyendo a personas con discapacidades visuales, así mismo esta modalidad brinda flexibilidad para adaptarse a las preferencias de la audiencia al poder transmitirse en radio o plataformas de streaming.

Por lo que se necesita este servicio sea proporcionado, a través de un medio de comunicación comercial y especializado; por lo tanto, se informa que se cuenta con el dictamen de excepción con el fundamento legal y justificación de la contratación correspondiente.

Así mismo, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0036 BIS/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido en la partida presupuestal **3611 "difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción VII, 48, fracción III, 51 y 74, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, se procede a dictaminar la procedencia de la contratación por Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación Directa, para lo cual el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros el **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM; MEDIANTE SPOTS DE AUDIO (RADIO DESPIERTA TULUM)** este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

25. ASUNTOS GENERALES.

ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUM, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024.

El Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, preguntó a los presentes, si existe algún tema que agendar o tratar en la presente sesión, a lo cual ningún miembro del Comité solicitó el uso de la voz para intervenir en este punto. por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

26. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, quien preside el Comité, dio por terminada la sesión a las diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, cuyo contenido se autoriza por lo que intervienen, firmando al margen y al calce del documento.

"Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo"

Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda
Oficial Mayor
Presidente

Lic. Luis Arcángel Poot Kú
Director de Recursos Materiales y Servicios
Secretario Ejecutivo

Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar
Directora de Egresos y finanzas
Vocal Financiero

Ing. Jesús Alberto Sandy Interian
Director General de Planeación
Vocal de Planeación

Lic. María Teresa Arana Sánchez

Síndico Municipal

Vocal de Hacienda

Lic. Karina Mayela Casas Gutiérrez

Titular de la Consejería Jurídica, Asesor Jurídico

Lic. Esli Ernesto Hernández Negrete

Contralor Municipal

Asesor Normativo

"Áreas requirentes o vocales temporales"

Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda

Oficial Mayor

Lic. Esli Ernesto Hernández Negrete

Contralor Municipal

Lic. Moisés Demetrio García Martínez

Director de Contabilidad

C. Daniel Acevedo Paredes,

Director de Eventos

C. José Audomaro Solís Pacheco

Director General de Servicios Públicos

Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada

Tesorero Municipal

C. Adán Eduardo Quintanilla Avila

Director de Comunicación Social

Lic. Luis Arcángel Poot Kú

Director de Recursos Materiales y Servicios

Lic. María Angelina Kinil Tun

Directora de la Función Pública y Contraloría Social.

Tec. Tania Nerubia Valladares Blanco

Directora General de la Oficina de Presidencia;

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2024

En cumplimiento al Articulo 23, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el cual contiene el presupuesto sujeto a los procedimientos de contratación en las modalidades previstas en la citada ley y cuyos estimados de realización se encuentran programados de acuerdo a los requerimientos internos.

ANEXO 1. SEGUNDA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

						DESGLOSE TRIMESTRAL				MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO					
MODALIDAD	ACTA DE SESIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MONTO ESTIMADO	RECURSO / FONDO DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	OBSERVACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER ORDINARIA	3581	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) NO PELIGROSOS, AL RELLENO SANITARIO, MEDIANTE CAMIONES COMPACTADORES	$ 72,516,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 24,172,000.00	$ 24,172,000.00	$ 24,172,000.00		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER ORDINARIA	3281	ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, CON INCLUSIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO PÓLIZA DE SEGURO COBERTURA AMPLIA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 5,518,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 1,839,333.33	$ 1,839,333.33	$ 1,839,333.33		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3361	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,900,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 966,666.67	$ 966,666.67	$ 966,666.67		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3611	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON DISPERSIÓN MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS Y VALES PARA LOS VEHÍCULOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 29,600,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 9,866,666.67	$ 9,866,666.67	$ 9,866,666.67		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3261	ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD PARA LA DELEGACIÓN PUNTA ALLEN, DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 1,776,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 592,000.00	$ 592,000.00	$ 592,000.00		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3391	SERVICIO INTEGRAL DE RECEPCIÓN EN CONTENEDORES Y TRASLADO DE SARGAZO A SU DESTINO FINAL PARA LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM, TEMPORADA 2024	$ 13,200,000.00	RECURSOS FISCALES *(ZOFEMAT 70%)*	$ 4,400,000.00	$ 4,400,000.00	$ 4,400,000.00		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3391	SERVICIO INTEGRAL PARA LA RECEPCIÓN DE SARGAZO EN SITIO, ASÍ COMO SU MANEJO EN EL MUNICIPIO DE TULUM	$ 7,000,000.00	RECURSOS FISCALES *(ZOFEMAT 70%)*	$ 2,333,333.33	$ 2,333,333.33	$ 2,333,333.33		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	2211	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,250,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 750,000.00	$ 750,000.00	$ 750,000.00		X					

ANEXO 1. SEGUNDA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

						DESGLOSE TRIMESTRAL				MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO					
MODALIDAD	ACTA DE SESIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MONTO ESTIMADO	RECURSO / FONDO DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	OBSERVACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	5411 5412	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 10,800,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 10,800,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACION MEDIANTE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN MATERIA DE DESEMPEÑO, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,700,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 2,700,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO SU INTEGRACION E IMPRESIÓN	$ 4,695,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 4,695,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3821	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL TULUM 2024	$ 13,408,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 13,408,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	2511	ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIONICA SUPERESTABLE Y MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA BACHEO	$ 2,500,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 833,333.33	$ 833,333.33	$ 833,333.33		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3251 3261	ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM	$ 4,387,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 1,462,333.33	$ 1,462,333.33	$ 1,462,333.33		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA EN LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM;	$ 2,400,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 2,400,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO LA DEPURACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESOS Y SUS CUENTAS CONTABLES	$ 7,775,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 7,775,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3651	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TULUM, PERIODO 2024	$ 2,090,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 696,666.67	$ 696,666.67	$ 696,666.67		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3363	SERVICIO DE DISEÑO Y EXPEDICION DE LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,500,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 833,333.33	$ 833,333.33	$ 833,333.33		X					

ANEXO 1. SEGUNDA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

						DESGLOSE TRIMESTRAL				MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO					
MODALIDAD	ACTA DE SESIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MONTO ESTIMADO	RECURSO / FONDO DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	OBSERVACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023	$ 2,000,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 2,000,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	5292	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO PARA PARQUES DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 9,000,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00			X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	2561	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM	$ 8,900,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 4,450,000.00	$ 4,450,000.00			X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3341	SERVICIO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM 2021-2024	$ 16,100,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 16,100,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	2461	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, MATERIAL ELÉCTRICO Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 25,000,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 12,500,000.00	$ 12,500,000.00			X					
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1ER ORDINARIA	3221	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, DESTINADOS PARA OFICINAS GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 7,840,993.69	RECURSOS FISCALES	$ 2,613,664.56	$ 2,613,664.56	$ 2,613,664.56				X			Esquema de arrendamiento de inmuebles, mismos que se debera regular bajo las disposiciones que establezca el Codigo Civil para el Estado de Quintana Roo.
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1ER ORDINARIA	3361	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 550,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 550,000.00						X			
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1ER ORDINARIA	4412	ADQUISICIÓN DE VEHICULO Y MOTOCICLETAS PARA EL SORTEO A LOS CONTRIBUYENTES DEL PAGO PUNTUAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 705,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 705,000.00						X			
EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA	1ER ORDINARIA	2611	ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 3,700,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 3,700,000.00							X		

ANEXO 1. SEGUNDA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

MODALIDAD	ACTA DE SESIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MONTO ESTIMADO	RECURSO / FONDO DE FINANCIAMIENTO	DESGLOSE TRIMESTRAL				MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO					OBSERVACIONES
						PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA	1ER ORDINARIA	3311	SERVICIO URGENTE PARA EL TRATAMIENTO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) NO PELIGROSOS, DEL MUNICIPIO DE TULUM.	$ 6,000,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 6,000,000.00							X		
EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA	1ER ORDINARIA	3321	SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM;	$ 5,842,108.00	RECURSOS FISCALES	$ 1,947,369.33	$ 1,947,369.33	$ 1,947,369.33					X		
ADJUDICACIÓN DIRECTA	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3471	SERVICIO DE TRASLADO DE COMBUSTIBLE EN BIDONES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 486,259.20	RECURSOS FISCALES	$ 162,086.40	$ 162,086.40	$ 162,086.40				X			
ADJUDICACIÓN DIRECTA	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3571	SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA QUE GENERA ELECTRICIDAD EN LA DELEGACIÓN PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 287,100.00	RECURSOS FISCALES	$ 95,700.00	$ 95,700.00	$ 95,700.00				X			

NOTA: El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios no implica obligación alguna de contratación y podra ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Municipio de Tulum, Quintana Roo.

ELABORÓ

LIC. LUIS ARCÁNGEL POOT KÚ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

REVISÓ Y AUTORIZÓ

LIC. BERNABÉ ANTONIO MIRANDA MIRANDA

OFICIAL MAYOR

ACTA RELATIVA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUM.

En la Ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las nueve horas del día 01 de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, situada en la Avenida Tulum, Calle Oriente, Manzana 01, lote 01, de la colonia centro; los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 11, 13, 16, 19, 21, 23, 29 y 32 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo vigente, y con el objeto de analizar y dictaminar las contrataciones solicitadas por las diferentes unidades administrativas que conforman la administración pública municipal, mismas que son requeridas para la operatividad y en cumplimiento de las funciones atribuidas y competentes, para lo cual se presenta el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia, verificación del quórum e inicio de la sesión;
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO ÚNICO);**
4. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EXPOMAR" EN EL MUNICIPIO DE TULUM.**
5. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, MATERIAL DE**

PAPELERÍA, DE OFICINA Y OTROS PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL MUNICIPIO DE TULUM;

6. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS, PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

7. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SOCIAL LISTENING, PAUTA DIGITAL Y MONITOREO DE LA RED PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

8. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO DE POSICIONAMIENTO TURISTICO EN DIVERSAS PLATAFORMAS ESPECIALIZADAS;**

9. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EL PARQUE VEHICULAR ACTIVO DEL MUNICIPIO TULUM;**

10. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO INTEGRAL DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y SELLOS PARA EL MUNICIPIO DE TULUM;**

11. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO INTEGRAL PARA EL SANEAMIENTO DE LA ZONA COSTERA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIANKA´AN (INCLUYE LIMPIEZA, PODA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS AL DESTINO FINAL);**

12. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE PINTURAS, SOLVENTES Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES;**

13. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Adjudicación Directa para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y ANTENAS CON MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN**

INCLUIDA PARA LA SITE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM;

14. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Adjudicación Directa para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

15. Se somete a consideración de este Comité la discusión y en su caso, aprobación de la Adjudicación Directa para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

16. Se somete a consideración de este comité la discusión y en su caso, aprobación de la Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ALBERCA DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

17. Se somete a consideración de este comité la discusión y en su caso, aprobación de la Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación Directa para el **SERVICIO MECÁNICO ESPECIALIZADO (DIESEL Y GASOLINA) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

18. Se somete a consideración de este comité la discusión y en su caso, aprobación de la Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación Directa para el **SERVICIOS FUNERARIOS PARA APOYO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM;**

19. Asuntos Generales;

20. Clausura de la Sesión;

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

El Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Director de Recursos Materiales y Servicios, así como Secretario Ejecutivo del Comité, en uso de la voz, procede al pase de lista de los miembros que se encuentran presentes:

Con derecho a voz y voto:

I. Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité;
II. Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Director de Recursos Materiales y Servicios, así como Secretario Ejecutivo del Comité;
III. Lic. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal y Vocal de Hacienda del Comité;
IV. Ing. Jesús Alberto Sandy Interian, Director General de Planeación y Vocal de Planeación del Comité; y
V. Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, Directora de Egresos y Finanzas y Vocal Financiero del Comité.

Con derecho a voz, sin derecho a voto

a) Lic. Esli Ernesto Hernández Negrete, Contralor Municipal, Asesor Normativo;
b) Lic. Karina Mayela Casas Gutiérrez, Titular de la Consejería Jurídica, Asesor Jurídico; y
c) Vocal Temporal: La persona titular de la unidad administrativa o entidad interesada en la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios.

Por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum, quien también asiste a esta diligencia y con facultades que le confieren el artículo 129 fracción XII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales correspondientes.

En este contexto, con fundamento en los artículos 21 fracción II inciso c) y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo vigente, se encuentra presente el representante del área requirente o vocal temporal que intervienen en la presente sesión para exponer sus necesidades y justificaciones correspondientes, con relación al orden del día;

I. Cap. Frag. Im. Pedro Enrique Jaramillo Visoso, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;
II. Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Director de Recursos Materiales y Servicios;
III. Arq. Edwin Armando Caamal Cámara, Director de Servicios Generales;

IV. C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila, Director de Comunicación Social;
V. Mtro. Jorge Mario Molina Pérez, Director General de Turismo y Economía;
VI. C. Jorge Alonzo Tec Pech, Director de Parque Vehicular;
VII. Prof. Melitón González Pérez, Director de Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre;
VIII. C. Rodrigo López Hernández, Director de la Juventud y el Deporte; y
IX. Tec. Tania Nerubia Valladares Blanco, Directora General de la Oficina de Presidencia.

En virtud de lo anterior, se declara el **QUÓRUM LEGAL** para la celebración de la presente sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum.

2. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Secretario del Comité, en uso de la voz, da lectura del orden del día de la presente sesión, la cual se somete a votación y es **Aprobada por Unanimidad** por los miembros del Comité; por tal motivo se continúa con el desarrollo de los siguientes puntos del orden del día, consistente en:

3. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO ÚNICO).

Para desahogar este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, señala que con base a las necesidades y requerimientos de las diferentes unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal se presenta formalmente a los miembros de este Comité, la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2024 (anexo único), se hace mención que dicho instrumento es susceptible de modificaciones en cuanto a proyectos e importes o cancelaciones de los mismos, sujeto estrictamente a las necesidades y urgencias de las áreas requirentes o vocales temporales, mismas que serán acorde a los criterios de economía, imparcialidad, honradez y transparencia. Consistente

en los siguientes temas que surgen de imprevisto y acorde al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal. Siendo estos:

- **SERVICIO INTEGRAL PARA LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EXPOMAR" EN EL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, MATERIAL DE PAPELERÍA, DE OFICINA Y OTROS PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS, PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- **SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SOCIAL LISTENING, PAUTA DIGITAL Y MONITOREO DE LA RED PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- **SERVICIO DE POSICIONAMIENTO TURISTICO EN DIVERSAS PLATAFORMAS ESPECIALIZADAS;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EL PARQUE VEHICULAR ACTIVO DEL MUNICIPIO TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- **SERVICIO INTEGRAL DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y SELLOS PARA EL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO INTEGRAL PARA EL SANEAMIENTO DE LA ZONA COSTERA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIANKA´AN (INCLUYE LIMPIEZA, PODA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS AL DESTINO FINAL);** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **ADQUISICIÓN DE PINTURAS, SOLVENTES Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y ANTENAS CON MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN INCLUIDA PARA LA SITE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ALBERCA DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIO MECÁNICO ESPECIALIZADO (DIESEL Y GASOLINA) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual

de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

- **SERVICIOS FUNERARIOS PARA APOYO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM;** Se agrega al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Tulum, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo vigente, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO ÚNICO),** siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EXPOMAR" EN EL MUNICIPIO DE TULUM.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Cap. Frag. Im. Pedro Enrique Jaramillo Visoso, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para exponer la solicitud de contratación que se requiere

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente el Cap. Frag. Im. Pedro Enrique Jaramillo Visoso, informó que la ciudad de Tulum sería sede de la EXPOMAR, el cual es un evento de acercamiento con la población civil, en la cual el personal naval, da a conocer las funciones que realiza para servir a México, este evento está dividido en módulos informativos e interactivos, en los cuales, las familias mexicanas pueden interactuar con el personal y conocer más a detalle los diferentes cuerpos y servicios de la Institución.

Por lo que, para estar en las condiciones materiales para su ejecución se plantea la contratación de un servicio profesional que provea entre otros, alimentación (desayuno, comida y cena) para 90 personas, hospedaje en Tulum para 90 personas, servicio de sanitarios portátiles, servicio de grúa de 7 toneladas, servicio de camión cisterna, transportación para estudiantes asistentes al evento, carpas, vallas de seguridad y mobiliario como lo son mesas, sillas y mantelería.

En razón de que la logística y carga laboral sobrepasa al personal a su cargo, es indispensable realizar esta contratación con una empresa especializada en el rubro para la correcta ejecución de las actividades planeadas, de igual forma solicita se ponga a consideración se realice este procedimiento con reducción de plazos, debido a la cercanía de las fechas para el desarrollo del evento.

Además, indicó que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0047/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$2,310,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3821 "gastos de orden social y cultural"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EXPOMAR" EN EL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

5. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, MATERIAL DE PAPELERÍA, DE OFICINA Y OTROS PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL MUNICIPIO DE TULUM.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Director de Recursos Materiales y Servicios, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Acto seguido, manifestó que con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo vigente, esta adquisición se encuentra contemplada y las unidades administrativas que conforman la administración pública municipal cuentan con el presupuesto y la partida presupuestal correspondiente para la adquisición de artículos, material de papelería, de oficina y otros para el correcto desempeño de sus funciones y atribuciones conferidos, en consecuencia, mediante la modalidad de requisición se efectuará el suministro correspondiente, de igual forma y debido a que se requiere de manera urgente el material, solicita se realice este procedimiento con reducción de plazos.

Así mismo, informó que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0050/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$9,577,244.64 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **2111 "papelería y consumibles de oficina", 2112 "útiles, artículos y herramientas menores de oficina", 2121 "materiales y útiles de impresión y reproducción", 2171 "material y útiles de enseñanza"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

En referencia a lo explicado, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los

miembros del Comité para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, MATERIAL DE PAPELERÍA, DE OFICINA Y OTROS PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; esta adquisición ordinaria se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

6. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS, PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE TULUM.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Arq. Edwin Armando Caamal Cámara, Director de Servicios Generales, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por consiguiente, manifestó que la dirección a su cargo tiene la función principal de brindar el aseo y limpieza de las diversas oficinas del gobierno municipal, para lo cual requiere del suministro de los materiales correspondientes, para el debido cumplimiento de la encomienda.

Así mismo, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0045/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$ 1,550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **2161 "material de limpieza"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y

comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS, PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; esta adquisición ordinaria se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

7. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SOCIAL LISTENING, PAUTA DIGITAL Y MONITOREO DE LA RED PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUM.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila, Director de Comunicación Social para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Quien, en el uso de la voz, indico la necesidad de su dirección de contratar el servicio de Social Listening, el cual resulta una herramienta esencial para comprender la percepción de la ciudadanía respecto al desempeño de la administración pública del Municipio de Tulum en las redes sociales. De esta forma por medio de reportes diarios y mensuales en los que se encuentren la información del alcance de las publicaciones, el rendimiento digital, temas positivos y negativos en la red entre otros, permitan a la

Dirección de Comunicación Social lograr los objetivos de comunicación de la forma más eficiente y efectiva. El resultado debe ser un presupuesto real y bien ejecutado mejorando el impacto de su comunicación. Así mismo informo que no cuenta con el personal suficiente a su cargo para la ejecución de este proyecto, por lo que es necesario la contratación de una empresa especializada.

Así mismo, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0049/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3691 "otros servicios de información", 3661 "servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SOCIAL LISTENING, PAUTA DIGITAL Y MONITOREO DE LA RED PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I, 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobado por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

8. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE POSICIONAMIENTO TURISTICO EN DIVERSAS PLATAFORMAS ESPECIALIZADAS.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Mtro. Jorge Mario Molina Pérez, Director General de Turismo y Economía, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente informó que, en los últimos veinte años, el crecimiento y posicionamiento turístico de Tulum ha sido orgánico y desorganizado, sin una estrategia promocional local. Sin embargo, para adaptarse a los mercados turísticos emisores, es crucial impulsar campañas publicitarias que conecten emocionalmente con viajeros anteriores y nuevos. Estas campañas no solo deben atraer la atención, sino también impulsar las conversiones de reservaciones en la oferta turística en general. Por lo tanto, se recomienda contratar campañas publicitarias y de posicionamiento en diversas plataformas especializadas, nacionales e internacionales bajo la marca "Visit Tulum" y su respectiva web app. Estas acciones contribuirán a reposicionar a Tulum en mercados, pueblos artesanales, aldeas mayas, buceo libre y bienestar. Los principales mercados objetivo incluyen México, Estados Unidos, Brasil, Francia, Suiza, Alemania, Austria, España, India, Reino Unido, Canadá y Portugal. Así mismo, menciona que al no contar con el personal que tenga el conocimiento técnico para llevar a cabo la ejecución de este servicio, resulta indispensable la contratación con una empresa especializada en el ramo y así poder cumplir con el objetivo principal que se requiere.

Así mismo, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0054/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$2,785,000 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3621 "servicios de difusión para la comercialización de bienes y servicios"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO DE POSICIONAMIENTO TURISTICO EN DIVERSAS PLATAFORMAS ESPECIALIZADAS**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I

del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

9. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EL PARQUE VEHICULAR ACTIVO DEL MUNICIPIO TULUM.**

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. Jorge Alonzo Tec Pech, Director de Parque Vehicular, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por consiguiente, en uso de la voz el C. Jorge Alonzo Tec Pech, solicita la adquisición de refacciones e insumos para estar en aptitud de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos activos que conforman el parque vehicular del Municipio de Tulum, garantizando el correcto funcionamiento y que se encuentren en óptimas condiciones para su uso y desempeño de las unidades administrativas.

Así mismo, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0056/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$3,950,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **2961 "refacciones y accesorios menores para equipo de transporte", 2612 "lubricantes y aditivos"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EL PARQUE VEHICULAR ACTIVO DEL MUNICIPIO TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; esta adquisición ordinaria se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

10. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y SELLOS PARA EL MUNICIPIO DE TULUM.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Lic. Luis Arcángel Poot Kú, Director de Recursos Materiales y Servicios, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por consiguiente, manifestó que con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo vigente, esta adquisición se encuentra contemplada y las unidades administrativas que conforman la administración pública municipal cuentan con el presupuesto y la partida presupuestal correspondiente para el servicio integral de elaboración e impresión de documentos y sellos, para el correcto desempeño de sus funciones y atribuciones conferidos, en consecuencia, mediante la modalidad de requisición se efectuará el suministro correspondiente.

Adicionalmente, expuso que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0058/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$10,958,359.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, afectando la partida presupuestal **3363 "servicios de elaboración e impresiones de documentos", 2112 "útiles, artículos y herramientas menores de oficina"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y SELLOS PARA EL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

11. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SANEAMIENTO DE LA ZONA COSTERA DE LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE SIAN KA'AN (INCLUYE LIMPIEZA, PODA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS AL DESTINO FINAL).

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Prof. Melitón González Pérez, Director de Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

TULUM

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, en el uso de la voz el Prof. Melitón González Pérez indicó que, en el Municipio de Tulum, el incremento de la afluencia turística durante la última década ha evidenciado el gran potencial en el turismo de sol y playa; así como, en el turismo alternativo, científico y de naturaleza, estimulado por los gobiernos estatal y federal. En éstos últimos la ZOFEMAT de la Reserva de la Biósfera de Sian Ka'an constituye un nicho de oportunidad, y a pesar de que la afluencia de turistas es todavía limitada, es un factor que amenaza el equilibrio ecológico.

La contaminación de las costas por basura marina, es una de las principales amenazas para la salud de los ecosistemas costeros y limita la posibilidad de utilizar las playas con fines recreativos y de turismo. Para prevenir o revertir situaciones de contaminación, se puede proceder a la implantación de diversas medidas de gestión y restauración de las playas contaminadas. Es por esto que se platea la realización de diversas actividades con este objetivo como lo son: La Limpieza, separación, clasificación de residuos sólidos en la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Tulum en la Reserva de la Biósfera de Sian Ka´an, así como su traslado a disposición final; Limpieza y segregación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Tulum en la Reserva de la Biósfera de Sian Ka´an; Clasificación de residuos sólidos y acarreo de residuos sólidos hasta disposición final. Sin embargo, estas actividades deben ser realizadas por personal capacitado, que deberá de contar con las herramientas necesarias para efectuar las labores de recolección, separación y segregación de los residuos sólidos encontrados. Sin embargo, menciona que no cuenta con el personal y herramientas necesarias en la dirección a su cargo, por lo que la contratación del servicio profesional resulta indispensable.

Del mismo modo, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0048/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$6,800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **3391 "servicios profesionales, científicos y técnicos integrales"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA EL SANEAMIENTO DE LA ZONA COSTERA DE LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE SIAN KA'AN (INCLUYE LIMPIEZA, PODA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS AL DESTINO FINAL)**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

12. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ADQUISICIÓN DE PINTURAS, SOLVENTES Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a Arq. Edwin Armando Caamal Cámara, en su carácter de Director de Servicios Generales, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el uso de la voz, el Arq. Edwin Armando Caamal Cámara expresó que la dirección a su cargo requiere de la adquisición de pinturas, solventes y accesorios, con el fin de mantener y mejorar las instalaciones, así como los servicios públicos que ofrece el municipio a sus habitantes y visitantes. Por lo que para realizar estas actividades necesita contar con los materiales así como las herramientas adecuadas que permitan realizar las labores de forma eficiente, segura y económica.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0059/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **2491 "otros materiales y artículos de construcción y reparación"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **ADQUISICIÓN DE PINTURAS, SOLVENTES Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES,** en la modalidad de Licitación Pública Nacional en estricto apego a los artículos 48 fracción I y 49 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, y con el objetivo de garantizar al municipio las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que la participación es libre a todo interesado para que presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente; así mismo, se pondera que por regla general se debe optar por esta modalidad; esta adquisición ordinaria se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta Aprobada por Unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

13. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y ANTENAS CON MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN INCLUIDA PARA LA SITE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM.

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al Cap. Frag. Im. Pedro Enrique Jaramillo Visoso, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

TULUM

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para desahogar este punto, el Cap. Frag. Im. Pedro Enrique Jaramillo Visoso, menciona que la dirección a su cargo requiere de la adquisición de equipos de radiocomunicación y antenas para el site de la Secretaría de Seguridad Pública, esto permitirá mejorar el alcance, disponibilidad y fiabilidad en los enlaces de comunicación por radio de los elementos policiacos y puedan tener un mejor desempeño para servir a la ciudadanía, de igual forma se plantea que esta adquisición incluya el mantenimiento del site y del equipo existente como lo son las torres atirantadas, así como la instalación de los equipos requeridos.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0051/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$631,552.62 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **5651 "equipo de comunicación y telecomunicación"**, **5691 "otros equipos", 3571 "instalación reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y ANTENAS CON MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN INCLUIDA PARA LA SITE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM**, en la modalidad de Adjudicación Directa en estricto apego a los artículos 48 fracción III y 49 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, el procedimiento propuesto se encuentra dentro del rango de los mínimos y máximos establecidos, así mismo esta adquisición ordinaria se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

14. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a Prof. Melitón Gonzáles Pérez, Director de Administración de la ZOFEMAT, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Quien manifestó que tiene el recurso proveniente del fondo de financiamiento ZOFEMAT 70% para la adquisición de vales de combustible para los vehículos destinados a la atención de los programas de vigilancia y de administración, siendo importante para el cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0046/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **2611 "combustibles"**, proveniente del fondo de financiamiento **ZOFEMAT 70%** autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM**, modalidad de Adjudicación Directa en estricto apego a los artículos 48 fracción III y 49 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, el procedimiento propuesto se encuentra dentro del rango de los mínimos y máximos establecidos, así

mismo esta adquisición ordinaria se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

15. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. Rodrigo López Hernández, Director de la Juventud y el Deporte para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por consiguiente, manifestó que derivado de los proyectos, programas y acciones encaminadas a desarrollar y fomentar el deporte, es por ello que se deben tener las herramientas necesarias para que se lleven a cabo, por lo que, se requiere de uniformes para las distintas disciplinas y competencias en el ámbito deportivo en el municipio.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0053/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$754,453.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **4414 "apoyos al deporte"**, proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros del Comité para la contratación del **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUM**, modalidad de Adjudicación Directa en estricto apego a los artículos 48 fracción III y 49 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio

de Tulum, el procedimiento propuesto se encuentra dentro del rango de los mínimos y máximos establecidos, así mismo esta adquisición ordinaria se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

16. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ALBERCA DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. Rodrigo López Hernández, Director de la juventud y el deporte para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, el C. Rodrigo López Hernández, manifestó que el servicio de mantenimiento preventivo de la alberca de usos múltiples en el municipio de Tulum es esencial para garantizar la higiene, calidad y durabilidad del agua. Esto en razón de que resulta indispensable mantener una piscina limpia y bien tratada para mantener condiciones óptimas para los atletas y estudiantes que hacen uso de ella. No obstante, debido a la naturaleza del servicio, este debe ser ejecutado por una empresa especializada que cuente con las herramientas y el material requerido, para asegurar las mejores condiciones.

En razón de lo anterior, se cuenta con el dictamen de excepción a la licitación pública nacional con el fundamento legal y la justificación de la contratación correspondiente, bajo responsabilidad del suscrito.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0044/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **3511 "conservación y mantenimiento menor de inmuebles"**, proveniente

de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción VII, 48, fracción III, 51 y 74, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, se procede a dictaminar la procedencia de la contratación por Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación Directa, para lo cual el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ALBERCA DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE TULUM**, este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

17. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO MECÁNICO ESPECIALIZADO (DIESEL Y GASOLINA) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz al C. Jorge Alonzo Tec Pech en su carácter de Director de Parque Vehicular, para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En este punto, el C. Jorge Alonzo Tec Pech, refiere precisar del servicio mecánico especializado (diésel y gasolina) para el parque vehicular del Municipio de Tulum, el cual resulta fundamental para garantizar que los vehículos funcionen correctamente, reduciendo riesgos de accidentes, evitar desgastes prematuros y prolongar la vida útil de los medios de trasporte terrestre. Siendo esencial para mantener una flota de vehículos operativa, segura y eficiente. No obstante, menciona que no cuenta con el personal suficiente que tenga los conocimientos especializados para llevar a cabo los trabajos de mantenimientos, por esta razón es necesario la contratación de un servicio profesional para cumplir con los objetivos de mantenimiento planeados. En razón de lo anterior, se

cuenta con el dictamen de excepción a la licitación pública nacional con el fundamento legal y la justificación de la contratación correspondiente, bajo responsabilidad del suscrito.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0057/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **3551 "reparación y mantenimiento de equipo de transporte"** proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción VII, 48, fracción III, 51 y 74, fracción XIV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, se procede a dictaminar la procedencia de la contratación por Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación Directa, para lo cual el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros el **SERVICIO MECÁNICO ESPECIALIZADO (DIESEL Y GASOLINA) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TULUM**, este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

18. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO FUNERARIO PARA APOYO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM;

En este punto, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, concede el uso de la voz a Tec. Tania Nerubia Valladares Blanco, Directora General de la Oficina de Presidencia para exponer la solicitud de contratación que se requiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Quien manifestó que ante la presidencia municipal se reciben solicitudes de apoyo funerario, en razón de que la enmienda principal de la presente administración pública municipal es brindar la atención a la ciudadanía de escasos recursos y que se ven limitada a solventar este tipo de gastos. Para esta contratación se hace mención que en esta ciudad solo existe una funeraria que brinda dichos servicios y en el dictamen de excepción se expone el fundamento legal y justificación correspondiente.

De la misma manera, refirió que para la contratación se tiene un presupuesto aprobado mediante oficio número **TM/DEyF/CPF/0052/2024**, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su carácter de Directora de Egresos y Finanzas, por un importe de **$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido, afectando la partida presupuestal **4411 "ayudas sociales a personas"** , proveniente de Recursos Fiscales (RP) autorizados y comprendido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción VII, 48, fracción III, 51 y 74, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, se procede a dictaminar la procedencia de la contratación por Excepción a la Licitación Pública Nacional por Adjudicación Directa, para lo cual el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité somete a consideración y en su caso, la aprobación de los miembros el **SERVICIO FUNERARIO PARA APOYO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM**, este servicio ordinario se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum del ejercicio fiscal 2024. Siendo ésta **Aprobada por Unanimidad**, por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

19. ASUNTOS GENERALES.

El Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor y Presidente del Comité, preguntó a los presentes, si existe algún tema que agendar o tratar en la presente sesión, a lo cual ningún miembro del Comité solicitó el uso de la voz para intervenir en este punto. por lo que se continúa con el desarrollo del orden del día.

20. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar, el Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda, quien preside el Comité, dio por terminada la sesión a las once horas con veinte minutos del día de su inicio, cuyo contenido se autoriza por lo que intervienen, firmando al margen y al calce del documento.

"Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo"

Lic. Bernabé Antonio Miranda Miranda
Oficial Mayor
Presidente

Lic. Luis Arcángel Poot Kú
Director de Recursos Materiales y Servicios
Secretario Ejecutivo

Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar
Directora de Egresos y finanzas
Vocal Financiero

Ing. Jesús Alberto Sandy Interian
Director General de Planeación
Vocal de Planeación

Lic. María Teresa Arana Sánchez
Síndico Municipal
Vocal de Hacienda

Lic. Karina Mayela Casas Gutiérrez
Titular de la Consejería Jurídica, Asesor Jurídico

Lic. Esli Ernesto Hernández Negrete

Contralor Municipal

Asesor Normativo

"Áreas requirentes o vocales temporales"

Cap. Frag. Im. Pedro Enrique Jaramillo Visoso

Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Lic. Luis Arcángel Poot Kú

Director de Recursos Materiales y Servicios

Arq. Edwin Armando Caamal Cámara

Director de Servicios Generales

C. Adán Eduardo Quintanilla Ávila

Director de Comunicación Social

Mtro. Jorge Mario Molina Pérez
Director General de Turismo y Economía

C. Jorge Alonzo Tec Pech
Director de Parque Vehicular

Prof. Melitón González Pérez
Director de Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre

C. Rodrigo López Hernández
Director de la Juventud y el Deporte

Tec. Tania Nerubia Valladares Blanco
Directora General de la Oficina de Presidencia;

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

EJERCICIO FISCAL 2024

En cumplimiento al Articulo 23, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el cual contiene el presupuesto sujeto a los procedimientos de contratación en las modalidades previstas en la citada ley y cuyos estimados de realización se encuentran programados de acuerdo a los requerimientos internos.

ANEXO 1. TERCERA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

						DESGLOSE TRIMESTRAL				MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO					
MODALIDAD	ACTA DE SESIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MONTO ESTIMADO	RECURSO / FONDO DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	OBSERVACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER ORDINARIA	3581	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) NO PELIGROSOS, AL RELLENO SANITARIO, MEDIANTE CAMIONES COMPACTADORES	$ 72,516,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 24,172,000.00	$ 24,172,000.00	$ 24,172,000.00		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER ORDINARIA	3251	ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, CON INCLUSIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO POLIZA DE SEGURO COBERTURA AMPLIA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 5,518,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 1,839,333.33	$ 1,839,333.33	$ 1,839,333.33		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3361	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,900,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 966,666.67	$ 966,666.67	$ 966,666.67		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3611	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON DISPERSIÓN MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS Y VALES PARA LOS VEHÍCULOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 29,600,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 9,866,666.67	$ 9,866,666.67	$ 9,866,666.67		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3261	ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD PARA LA DELEGACIÓN PUNTA ALLEN, DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 1,776,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 592,000.00	$ 592,000.00	$ 592,000.00		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3391	SERVICIO INTEGRAL DE RECEPCIÓN EN CONTENEDORES Y TRASLADO DE SARGAZO A SU DESTINO FINAL PARA LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM, TEMPORADA 2024	$ 13,200,000.00	RECURSOS FISCALES *(ZOFEMAT 70%)*	$ 4,400,000.00	$ 4,400,000.00	$ 4,400,000.00		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	3391	SERVICIO INTEGRAL PARA LA RECEPCIÓN DE SARGAZO EN SITIO, ASÍ COMO SU MANEJO EN EL MUNICIPIO DE TULUM	$ 7,000,000.00	RECURSOS FISCALES *(ZOFEMAT 70%)*	$ 2,333,333.33	$ 2,333,333.33	$ 2,333,333.33		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	1ER EXTRAORDINARIA	2211	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,250,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 750,000.00	$ 750,000.00	$ 750,000.00		X					

ANEXO 1. TERCERA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

						DESGLOSE TRIMESTRAL				MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO					
MODALIDAD	ACTA DE SESIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MONTO ESTIMADO	RECURSO / FONDO DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	OBSERVACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	5411 5412	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 10,800,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 10,800,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN MATERIA DE DESEMPEÑO, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,700,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 2,700,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN E IMPRESIÓN	$ 4,695,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 4,695,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3821	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL TULUM 2024	$ 13,408,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 13,408,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	2811	ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN CATIÓNICA SUPERESTABLE Y MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA BACHEO	$ 2,500,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 833,333.33	$ 833,333.33	$ 833,333.33		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3281 3261	ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM	$ 4,387,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 1,462,333.33	$ 1,462,333.33	$ 1,462,333.33		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA EN LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM;	$ 2,400,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 2,400,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO LA DEPURACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESOS Y SUS CUENTAS CONTABLES	$ 7,775,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 7,775,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3651	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM, PERIODO 2024	$ 2,090,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 696,666.67	$ 696,666.67	$ 696,666.67		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3363	SERVICIO DE DISEÑO Y EXPEDICION DE LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,500,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 833,333.33	$ 833,333.33	$ 833,333.33		X					

ANEXO 1. TERCERA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

						DESGLOSE TRIMESTRAL				MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO					
MODALIDAD	ACTA DE SESIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MONTO ESTIMADO	RECURSO / FONDO DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	OBSERVACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3311	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE CONTRATACION DEL EJERCICIO FISCAL 2023	$ 2,000,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 2,000,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	5292	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO PARA PARQUES DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 9,000,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00			X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	2561	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TULUM	$ 8,900,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 4,450,000.00	$ 4,450,000.00			X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3341	SERVICIO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUM 2021-2024	$ 16,100,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 16,100,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	2NDA SESIÓN ORDINARIA	2461	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, MATERIAL ELÉCTRICO Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 25,000,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 12,500,000.00	$ 12,500,000.00			X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	3ERA ORDINARIA	3821	SERVICIO INTEGRAL PARA LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EXPOMAR" EN EL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,310,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 2,310,000.00				X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	3ERA ORDINARIA	2111 2112 2121 2171	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, MATERIAL DE PAPELERÍA DE OFICINA Y OTROS PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 9,577,244.64	RECURSOS FISCALES	$ 3,192,414.88	$ 3,192,414.88	$ 3,192,414.88		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	3ERA ORDINARIA	2161	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 1,550,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 516,666.67	$ 516,666.67	$ 516,666.67		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	3ERA ORDINARIA	3691 3661	SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SOCIAL LISTENING, PAUTA DIGITAL Y MONITOREO DE LA RED PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 3,000,000.00	RECURSOS FISCALES		$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	3ERA ORDINARIA	3621	SERVICIO DE POSICIONAMIENTO TURISTICO EN DIVERSAS PLATAFORMAS ESPECIALIZADAS	$ 2,785,000.00	RECURSOS FISCALES		$ 1,392,500.00	$ 1,392,500.00		X					

ANEXO 1. TERCERA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

						DESGLOSE TRIMESTRAL				MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO					
MODALIDAD	ACTA DE SESIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MONTO ESTIMADO	RECURSO / FONDO DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	OBSERVACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL	3ERA ORDINARIA	2961 2612	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EL PARQUE VEHICULAR ACTIVO DEL MUNICIPIO TULUM	$ 3,950,000.00	RECURSOS FISCALES		$ 1,975,000.00	$ 1,975,000.00		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	3ERA ORDINARIA	3363 2112	SERVICIO INTEGRAL DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y SELLOS PARA EL MUNICIPIO DE TULUM	$ 10,958,359.00	RECURSOS FISCALES		$ 5,479,179.50	$ 5,479,179.50		X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	3ERA ORDINARIA	3391	SERVICIO INTEGRAL PARA EL SANEAMIENTO DE LA ZONA COSTERA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIANKA´AN (INCLUYE LIMPIEZA, PODA, RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS AL DESTINO FINAL)	$ 6,800,000.00	RECURSOS FISCALES		$ 6,800,000.00			X					
LICITACION PUBLICA NACIONAL	3ERA ORDINARIA	2491	ADQUISICIÓN DE PINTURAS, SOLVENTES Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	$ 1,000,000.00	RECURSOS FISCALES		$ 500,000.00	$ 500,000.00		X					
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1ER ORDINARIA	3221	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, DESTINADOS PARA OFICINAS GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 7,840,993.69	RECURSOS FISCALES	$ 2,613,664.56	$ 2,613,664.56	$ 2,613,664.56				X			Esquema de arrendamiento de inmuebles, mismos que se deberá regular bajo las disposiciones que establezca el Código Civil para el Estado de Quintana Roo.
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1ER ORDINARIA	3361	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 550,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 550,000.00						X			
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1ER ORDINARIA	4412	ADQUISICIÓN DE VEHICULO Y MOTOCICLETAS PARA EL SORTEO A LOS CONTRIBUYENTES DEL PAGO PUNTUAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 705,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 705,000.00						X			
EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA	1ER ORDINARIA	2611	ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 3,700,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 3,700,000.00							X		
EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA	1ER ORDINARIA	3311	SERVICIO URGENTE PARA EL TRATAMIENTO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) NO PELIGROSOS, DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 6,000,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 6,000,000.00							X		
EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA	1ER ORDINARIA	3321	SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TULUM.	$ 5,842,108.00	RECURSOS FISCALES	$ 1,947,369.33	$ 1,947,369.33	$ 1,947,369.33					X		
ADJUDICACIÓN DIRECTA	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3471	SERVICIO DE TRASLADO DE COMBUSTIBLE EN BIDONES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 486,259.20	RECURSOS FISCALES	$ 162,086.40	$ 162,086.40	$ 162,086.40				X			

ANEXO 1. TERCERA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

						DESGLOSE TRIMESTRAL				MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO					
MODALIDAD	ACTA DE SESIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MONTO ESTIMADO	RECURSO / FONDO DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA	2NDA SESIÓN ORDINARIA	3571	SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA QUE GENERA ELECTRICIDAD EN LA DELEGACIÓN PUNTA ALLEN DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 287,100.00	RECURSOS FISCALES	$ 95,700.00	$ 95,700.00	$ 95,700.00				X			
ADJUDICACIÓN DIRECTA	3RA SESIÓN ORDINARIA	5651 5691 3571	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y ANTENAS CON MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN INCLUIDA PARA LA SITE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 631,552.62	RECURSOS FISCALES	$ 631,552.62						X			
ADJUDICACIÓN DIRECTA	3RA SESIÓN ORDINARIA	2611	ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 600,000.00	RECURSOS FISCALES *(ZOFEMAT 70%)*	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00				X			
ADJUDICACIÓN DIRECTA	3RA SESIÓN ORDINARIA	4414	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 754,453.00	RECURSOS FISCALES	$ 754,453.00						X			
EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA	3RA SESIÓN ORDINARIA	3511	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ALBERCA DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 1,450,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 483,333.33	$ 483,333.33	$ 483,333.33					X		
EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA	3RA SESIÓN ORDINARIA	3551	SERVICIO MECÁNICO ESPECIALIZADO (DIESEL Y GASOLINA) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 2,000,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 666,666.67	$ 666,666.67	$ 666,666.67					X		
EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA	3RA SESIÓN ORDINARIA	4411	SERVICIOS FUNERARIOS PARA APOYO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM	$ 1,500,000.00	RECURSOS FISCALES	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00					X		

NOTA: El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios no implica obligación alguna de contratación y podra ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Municipio de Tulum, Quintana Roo.

ELABORÓ

LIC. LUIS ARCÁNGEL POOT KÚ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

REVISÓ Y AUTORIZÓ

LIC. BERNABÉ ANTONIO MIRANDA MIRANDA

OFICIAL MAYOR